

BOLETÍN CONSTITUYENTE
#22

MARZO 2022

SOBRE EL BOLETÍN CONSTITUYENTE

Este es el vigésimo segundo de una serie de boletines mensuales que **Sarmiento & Walker** se ha propuesto elaborar con el objetivo de monitorear el debate público en torno al proceso constituyente en Chile. Queremos ofrecer a la comunidad legal y al público en general un balance sobre el estado de la discusión, contribuyendo a sistematizar y difundir los aspectos salientes de la deliberación democrática que estaremos enfrentando como país con miras a arribar a un nuevo arreglo constitucional. A partir de fuentes periódicas, monitoreo directo del proceso constituyente, y nuestra mirada experta en derecho público y regulatorio, ofrecemos una sistematización de información para entender el cambio constitucional y su relevancia para distintas dimensiones de nuestra vida social, económica y política.

PANORAMA GENERAL

Durante el mes de marzo de 2022 la discusión en la Convención Constitucional ha seguido avanzando a paso veloz. Una de las discusiones más difíciles ha sido la referida al sistema político, en particular, la fisionomía del poder legislativo y si acaso pasar a un unicameralismo o a un bicameralismo asimétrico. Tras quiebres al interior de las fuerzas progresistas y un contundente rechazo del primer informe en el Pleno, el tema parece haber decantado de la mano un acuerdo de la mayoría de la comisión. Entre los principales hitos del mes también se encuentra el rechazo en el Pleno de secciones importantes de los

primeros informes de varias comisiones. El caso más llamativo fue el de la Comisión de Medio Ambiente, que vio cómo casi la totalidad de sus normas no pasaban el umbral de los dos tercios. Aunque preocupante, esta reacción del Pleno podría tener un efecto moderador en la comisión, como se explica en esta entrega. Otros avances sustantivos se verificaron en las comisiones de Sistemas de Justicia, Principios y Derechos Fundamentales. Se incluyen en este boletín, como siempre, algunas actividades de discusión académica que tuvieron lugar durante el mes de marzo.

TEMAS DESTACADOS

Destrabando la discusión sobre el sistema político

Unas de las Comisiones que más ha tenido que dialogar para llegar a acuerdos ha sido la de Sistema Político. La principal tensión, cuya resolución por momentos se vio muy lejana, se encontró en el diseño institucional del órgano legislativo. Si en una primera etapa se asomaba desde la izquierda un acuerdo en torno al unicameralismo, esto se fue desdibujando paulatinamente. Tras la introducción de distintas indicaciones, se avanzó hacia lo que para algunos se asemeja a un bicameralismo asimétrico, pero con dos modelos encontrados: uno que contemplaba la creación de un Consejo Territorial (propuesta que fue objeto de un acuerdo entre las izquierdas) y otro que promovía la creación de una Cámara Territorial, con mayores facultades (impulsada por sectores de derecha y que fue recibiendo apoyo desde el centro).

Una falta de alineamiento en las fuerzas progresistas terminó con un informe enviado al Pleno con muy bajo respaldo. De hecho, desde el Frente Amplio incluso hubo llamados a rechazar prácticamente la totalidad del mismo. Ocurrió entonces que el 18 de marzo pasado, el Pleno de la Convención rechazó la mayor parte del informe.

Tras nuevas negociaciones que lograron acercar posiciones, la noche del 28 de marzo, 17 de los 25 convencionales de la Comisión de Sistema Político arribaron a un acuerdo para elaborar un informe de reemplazo.

Las principales [propuestas](#) del acuerdo incluyen un presidencialismo atenuado con un gabinete paritario y plurinacional y un bicameralismo asimétrico conformado por una Cámara de Diputadas y Diputados y una Cámara de las Regiones. Detrás de esta posición están los colectivos Independientes No Neutrales, Partido Comunista, Colectivo Socialista, Frente Amplio, Pueblo Constituyente, Coordinadora Plurinacional y Popular, Movimientos Sociales Constituyentes y representantes de escaños reservados. Los convencionales Renato Garín, Fuad Chahin y convencionales de derecha enviaron sus propias indicaciones.

La Comisión tiene plazo hasta el 3 de abril para votar las indicaciones y presentar un nuevo informe al Pleno.

Giro hacia la moderación en la Comisión de Medio Ambiente

La Comisión de Medio Ambiente sufrió un golpe importante a comienzos de mes. El

jueves 3 se votaba su primer informe al pleno y fueron rechazados 34 de 40 artículos (85%).

Lo que fue calificado como un verdadero [“frenazo”](#) de parte del pleno puede haber tenido un efecto moderador en las propuestas de la comisión. Muestra de este posible giro hacia la moderación es el hecho de que en su informe de reemplazo - es decir, el informe que vuelve a enviar la comisión tras la devolución que le hizo el pleno- mantuviera [solamente nueve](#) de las 40 normas originales, sintetizando y moderando posiciones.

El día viernes 25 de marzo se votó el informe de reemplazo y 8 artículos terminaron siendo aprobados en particular, pasando al borrador de texto constitucional. Se trata de artículos sobre derechos de la naturaleza, restricciones a ciertos derechos o libertades “para proteger el medio ambiente y la Naturaleza”, gestión de residuos, animales como sujetos de protección, y sobre principios ambientales.

Cabe mencionar que otras iniciativas, que desde fines de febrero habían causado cierta inquietud en la opinión pública - como aquella que proponía la nacionalización del sector sanitario- no prosperaron en la discusión.

Cerrada esta etapa, la Comisión de Medio Ambiente da un paso hacia la discusión de las normas que integrarán su segundo informe sobre modelo económico.

Avances en temas clave en sistemas de justicia: pluralismo jurídico y Consejo de la Justicia

En la edición pasada de este boletín mencionamos el intenso debate que se produjo en torno al pluralismo jurídico. Finalmente, el día 2 de marzo el Pleno de la Convención [aprobó](#) la norma con 113 votos a favor, 39 en contra y 2 abstenciones.

La norma sería incorporada al borrador de la nueva Constitución, cuya [redacción](#) quedó formulada en los siguientes términos:

“El Estado reconoce los sistemas jurídicos de los Pueblos Indígenas, los que en virtud de su derecho a la libre determinación coexisten coordinados en un plano de igualdad con el Sistema Nacional de Justicia. Estos deberán respetar los derechos fundamentales que establece esta Constitución y los tratados e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de los que Chile es parte. La ley determinará los mecanismos de coordinación, cooperación y de resolución de conflictos de competencia entre los sistemas jurídicos indígenas y las entidades estatales.”

Con respecto a la [creación](#) del Consejo de Justicia, órgano autónomo que gobernará al Poder Judicial, éste fue aprobado en particular el día 22 de marzo con 119 votos a favor y 25 en contra. En aquella ocasión, no hubo acuerdo para aprobar la regulación de la integración de este Consejo, cuestión fundamental que hasta el cierre de este boletín sigue abierta.

Este órgano autónomo tendrá como [deber](#) hacerse cargo de las principales funciones de gobierno judicial: nombramientos, ascensos, gestión, formación y disciplina. Sustraer estas labores de la Corte Suprema es visto por muchos como un avance importante para consolidar al máximo tribunal como corte de casación y fortalecer la independencia judicial.

Otros desarrollos en principios constitucionales y derechos fundamentales

Soberanía, concepto de familia, buen vivir, estado laico y emblemas nacionales (que se han mantenido inalterados, por cierto) son algunos de los temas que ocuparon a la Comisión de Principios Constitucionales a comienzos de mes. Quizás la cuestión que mayores dificultades presentó fue la definición básica del Estado de Chile como estado social y democrático de derecho. Lo que se veía como una decisión que se aprobaría con amplia mayoría -porque condensa de algún modo la muy sentida demanda de superar el modelo de estado subsidiario- finalmente tuvo sus reveses. El 17 de marzo, al no contar con votos clave de convencionales de la Coordinadora Plurinacional, la norma no alcanzó los dos tercios. La razón: la definición no habría sido suficiente, debiendo reforzarse que el Estado debe ser *garante* de derechos. El tema se resolvió finalmente en la comisión, que al votar su informe de reemplazo el día 24 de marzo aprobó la fórmula original -de estado social y democrático de derecho- agregando un inciso referido a la protección y garantía de derechos. Con esta y otras definiciones, la Comisión empezó a discutir su segundo informe sobre demo-

cracia, donde caben temas como plebiscitos, referendos, e iniciativas populares de ley.

En la Comisión de Derechos Fundamentales también hubo avances. El día 10 de marzo se votó en el Pleno el primer informe, y si bien no se aprobaron todas las normas, sí pasaron algunas normas clave. Entre ellas, se aprobaron en general, y luego en particular, las normas sobre derechos sexuales y reproductivos, que incluyen el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y la educación sexual integral.

En relación a la interrupción voluntaria del embarazo, cierta confusión se ha producido en torno a los alcances de la decisión, sobre todo, si esto supondría sancionar desde ya un sistema que no queda sujeto a plazo alguno, o si se produciría una derogación tácita de la ley de aborto en tres causales. Cabría precisar que del reconocimiento de este derecho no se siguen necesariamente estas implicancias. En general, ningún derecho fundamental es absoluto y su concreción se produce a través de la ley. En este caso, la legislación ordinaria tendrá el deber de equilibrar este nuevo derecho con otros intereses relevantes, como la protección del nonato.

Las normas no aprobadas en el Pleno volvieron a la comisión. El informe de reemplazo empezó a ser votado al terminar el mes, el miércoles 30 de marzo. Entre las normas que ahora sí fueron aprobadas se encuentran la el derecho de [propiedad privada](#) (el único aspecto que vuelve a la comisión sería el monto que se pagará de indemnización frente a una expropiación, así como la oportunidad del pago) y la libertad de expresión.

Al cierre de este boletín, la Comisión de Derechos Fundamentales comienza la discusión de su segundo informe, que incluye temas clave como educación, salud y pensiones.

Ajustes en el cronograma para la recta final

El día 25 de marzo el Pleno modificó por segunda vez el cronograma interno del funcionamiento de la Convención.

Como indica [Pauta](#), las modificaciones al cronograma dicen relación con el desarrollo y trabajo de la Comisión de Armonización, la que debe mejorar el texto final de la nueva Constitución. Así, el [nuevo cronograma](#) indica que el 29 de abril sería el último día de trabajo de las comisiones, comenzando a trabajar el 17 de mayo la Comisión de Armonización, la cual tendrá plazo hasta el 9 de junio para la entrega de su informe, el que deberá ser presentado el 13 de junio al Pleno.

ACTIVIDADES DESTACADAS

- El día 23 de marzo, la Universidad Diego Portales realizó el seminario titulado “Libertad de expresión y medios de comunicación en el debate constituyente”. En aquella oportunidad participó el rector de dicha universidad, Carlos Peña; Felipe González, académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales; y la periodista Alejandra Matus. El registro de la actividad puede encontrarse [aquí](#).

- El Centro de Estudios Políticos organizó el día 28 de marzo el seminario “¿Cómo deberán fallar los tribunales bajo la nueva Constitución?”. El encuentro contó con la participación de Marianne González, abogada y profesora de Derecho de la Universidad de Chile; y María Eugenia Sandoval, abogada de la Universidad de Concepción, quien además ha sido abogada integrante de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Ministra de la Corte Suprema y Consejera de la Academia Judicial. La actividad puede ser revisada [acá](#).

- El día 30 de marzo se llevó a cabo el cuarto capítulo de la segunda temporada del programa “Conversaciones Constituyentes Australes” de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. En esta oportunidad se abordó el tema “¿Se avanza hacia una constitución ecológica?”. Participaron Vladimir Riesco, académico (UACH), y Valentina Durán, Directora Centro de Derecho Ambiental (U. de Chile), con la coordinación de la profesora Daniela Accatino. El registro de la actividad puede revisarse [aquí](#).